

Denominación: Proyecto de Acondicionamiento de la Zona Recreativa «La Saucedá», I Fase en la provincia de Málaga.

Fecha de adjudicación: 26 de junio de 1995.

Importe de adjudicación: 37.082.804 ptas.

Empresa adjudicataria: Construcciones Sando, S.A.

Sevilla, 26 de junio de 1995.- El Director General, Francisco Salas Trujillo.

AYUNTAMIENTO DE ROTA (CADIZ)

ANUNCIO sobre subasta para adjudicación por procedimiento abierto de obras de construcción de veintidós unidades de Educación Secundaria. (PP. 1725/95).

Objeto: «Construcción de 22 Unidades de Educación Secundaria en Rota».

Tipo de licitación: 375.092.302 IVA incluido (trescientos setenta y cinco millones noventa y dos mil trescientas dos pesetas) a la Baja.

Fianzas: Provisional 2% del tipo de licitación; definitiva 4% del tipo de adjudicación.

Oficina donde se encuentra expediente: Secretaría General del Ilmo. Ayuntamiento, Planta 1.ª, Negociado de Contratación, en horas de oficina y de lunes a viernes.

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones: Las ofertas se presentarán en sobres cerrados conteniendo la documentación (sobre «A») y propuesta económica (sobre «B») según el modelo de Proposición que figura en

el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, en el Registro General de este Ayuntamiento en horas de oficina hasta el día 28 de agosto de 1995.

Apertura de proposiciones: A las 12,00 horas del día 29 de agosto de 1995, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial.

Rota, 5 de julio de 1995.- El Alcalde, Felipe Benítez Ruiz-Mateos.

UNIVERSIDAD DE CORDOBA

ANUNCIO. (PP. 1765/95).

Resolución de la Universidad de Córdoba por la que se modifica el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de servir de base para la adjudicación de la concesión del servicio de bar-cafetería en el C.M. Lucio Anneo Séneca.

La cláusula 4.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares queda modificada en el siguiente punto: «El Canon a satisfacer por el adjudicatario será de ciento noventa y tres mil doscientas pesetas (193.200 ptas.) que se hará efectivo en pagos trimestrales».

El plazo de presentación de proposiciones finalizará el decimotercer día natural siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente modificación.

Córdoba, 3 de julio de 1995.- El Rector, M.º de los Santos Hinojoso Martínez.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación de la resolución dictada en el expediente sancionador que se cita. (H-251/94-EP).

El Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación dictó con fecha 6 de marzo de 1995, Resolución que se notificó a través de su publicación en BOJA núm. 60 de 20 de abril del presente, por la que se impone la sanción de veinticinco mil pesetas (25.000 ptas.) por infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier Entidad colaboradora, utilizando la carta núm. 326578, a partir del día siguiente a la presente notificación, y de acuerdo con la normativa vigente, de la siguiente forma: Si dicha notificación se efectúa entre el 1 y 15 del mes en curso, el período voluntario será hasta el día 5 del mes siguiente; si la notificación se hace entrega el 16 y el 30 del mes en curso, el período voluntario será hasta el 20 del mes siguiente, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda en vía de apremio. El Jefe del Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos. Fdo. Antonio Álvarez Tobar.

Huelva, 26 de junio de 1995.- El Delegado, José A. Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación de la resolución dictada en el expediente sancionador que se cita. (H-269/94-EP).

El Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación dictó con fecha 25 de febrero de 1995, Resolución que se notificó a través de su publicación en BOJA núm. 60 de 20 de abril del presente, por la que se impone la sanción de cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.) por infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier Entidad colaboradora, utilizando la carta núm. 326579, a partir del día siguiente a la presente notificación, y de acuerdo con la normativa vigente, de la siguiente forma: Si dicha notificación se efectúa entre el 1 y 15 del mes en curso, el período voluntario será hasta el día 5 del mes siguiente; si la notificación se hace entrega el 16 y el 30 del mes en curso, el período voluntario será hasta el 20 del mes siguiente, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda en vía de apremio. El Jefe del Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos. Fdo. Antonio Álvarez Tobar.

Huelva, 26 de junio de 1995.- El Delegado, José A. Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación de la resolución dictada

en el expediente sancionador que se cita. (H-257/94-EP).

El Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación dictó con fecha 16 de marzo de 1995, Resolución que se notificó a través de su publicación en BOJA núm. 60 de 20 de abril del presente, por la que se impone la sanción de setecientos cincuenta mil pesetas (750.000 ptas.) por infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier Entidad colaboradora, utilizando la carta núm. 326593, a partir del día siguiente a la presente notificación, y de acuerdo con la normativa vigente, de la siguiente forma: Si dicha notificación se efectúa entre el 1 y 15 del mes en curso, el período voluntario será hasta el día 5 del mes siguiente; si la notificación se hace entrega el 16 y el 30 del mes en curso, el período voluntario será hasta el 20 del mes siguiente, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda en vía de apremio. El Jefe del Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos. Fdo. Antonio Álvarez Tobar.

Huelva, 26 de junio de 1995.- El Delegado, José A. Muriel Romero.

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifican requerimientos de reposición de las fianzas reglamentarias a determinadas empresas titulares de salones.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el domicilio de los interesados, la Dirección General de Política Interior ha resuelto la publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de los requerimientos de reposición de las Fianzas reglamentarias, por vencimiento de las que hasta ahora habían sido constituidas, a las Empresas Titulares de Salones que a continuación se relacionan, confiriéndoseles un plazo de quince días hábiles para que efectúen dicha reposición en los términos previstos en el Reglamento de Salones Recreativos y Salones de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, se procederá a la cancelación de la Inscripción en el Registro administrativo correspondiente, y en su consecuencia, la extinción de todos los permisos de apertura de Salones Recreativos y de Juego que tuviere concedidos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO

Expediente E.T.S.: 97/89.

Interesado: Recreativos Solymar, S.A.

Sevilla, 23 de junio de 1995.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre extravío de resguardo. (PP. 1687/95).

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito núm. 228/88 fecha de entrada 25.11.88 de 1.000.000 de ptas. constituido por Salón Malaika, S.L. N.I.F. B-21052428 a disposición de la Consejería de Gobernación, se anuncia en este periódico oficial para que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca el presente anuncio, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiese encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurrido que sean dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Huelva, 20 de junio de 1995.- El Delegado, Juan F. Masa Parralejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre extravío de resguardo. (PP. 1689/95).

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito núm. 213/87 de fecha de entrada 18.12.87 de 1.000.000 ptas. constituido por Mercedes Narváez Gómez N.I.F. 29601906D a disposición de la Consejería de Gobernación, se anuncia en este periódico oficial para que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca el presente anuncio, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiese encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurrido que sean dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Huelva, 20 de junio de 1995.- El Delegado, Juan F. Masa Parralejo.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA

ANUNCIO. (PP. 1635/95).

En el B.O. de la Provincia núm. 110 de 13 de junio, aparece publicado anuncio en el que se hace saber que esta Diputación ha aceptado la ampliación de la delegación de la gestión tributaria y recaudatoria para el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del Ayuntamiento de Benalmádena, en las mismas condiciones del acuerdo marco y con vigencia hasta el 31.12.96.

Málaga, 19 de junio de 1995.- El Presidente de la Diputación.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 1246/95).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 24 de febrero del año en curso, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

«El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Propuesta del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal